

EL SUD-AMERICANO

Año III — Núm. 277

SEMANARIO POLÍTICO, SOCIAL Y NOTICIOSO — APARECE TODOS LOS SABADOS —

Montevideo, Sábado 2 de Octubre de 1897.

ADMINISTRACION: RIVERA 38 a
Se reciben avisos y solicitudes hasta las 10 a. m. del
sábado en la imprenta Rural, Florida 92 a.

DIRECTOR-GERENTE
FLORENCIO ESCARDÓ
ADMINISTRADOR
Florencio Escardó Anaya
PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un mes en la capital... \$ 0.50
" " en el interior y exterior... 1.00
" " un trimestre exterior... 2.50
" " un semestre... 5.00
" " un año... 10.00
Número del día... \$ 0.10
Número atrasado... \$ 0.20
Las suscripciones en el interior y en el exterior serán
adelantadas.
Los avisos se pagan mensualmente adelantados.
Se imprime por la imprenta Rural
Calle Florida 92 y 94

EL SUD-AMERICANO

Que sea duradera

Las fiestas que acaban de celebrarse, bien populares y bulliciosas por cierto, han evidenciado en manifestaciones concluyentes y espasivas, el anhelo del pueblo por la pacificación del país; el comercio, de suyo egoísta, ha demostrado con generosidad igual deseo, dando de paso una buena lección a los bancos ingleses habituados a explotarnos eternamente, sin participar jamás de nuestros dolores y alegrías; pero, debemos recordar que el *esentia* por ciento de nuestra población es extranjera y en su mayoría el comercio, naturalmente partidario de la paz sea como fuere, que asegura el desarrollo y fruto de su labor.

La paz, pues, de la familia uruguayana está en estas manifestaciones más en la sinceridad de los partidos políticos, que pensando en el futuro, deben darse cuenta del rol que hoy les toca desempeñar ante la historia, sacrificando, con nobleza, poquitos de familia para preparar con solidez el bienestar de sus hijos — los hombres del mañana.

Se ha pactado la paz por los mismos que ayer se batían en campos contrarios y el extranjero amigo radicado en el país la aplaude, como es su deber en todo el que recibe hospitalidad en este suelo generoso; nosotros también respetando lo que unos y otros han hecho, pues dueños son de ello, nos congratulamos y hacemos votos por el pacto celebrado sea duradero, fijando rumbo hacia el mañana del pueblo uruguayano, por el sondero del trabajo, único que engrandeció a las naciones, dando fin a rencillas y subdivisiones de partidos políticos que solo darán en la práctica resultados contraproducentes, contrariando hoy lo que acaso deploraríamos después, pero que mantendrá, constantemente, el malestar y la paralización de los venenos de riqueza con que la providencia dotó a este suelo privilegiado.

Todos los pueblos han pasado los acontecimientos por los que ha pasado y hoy se pasa aquí, más o menos duraderos: la Europa, en general, después de siglos de luchas, no ha conseguido lo que tenemos estable: nuestro sistema de gobierno y nuestras costumbres democráticas y republicanas; la república Argentina, nuestra buena hermana mayor, ha empleado más años que la Uruguay en calmar las pasiones políticas y en encausar los partidos a la lucha tranquila de las urnas, sin el estruendo de las armas y su cortejo de desgracias y de retroceso.

Nada extraño, pues, que en la corta vida que como nación cuenta el pueblo uruguayo, se agiten en intransigencia las pasiones partidistas, pero es indudable que en medio de ellas los odios de hoy ya no son los de ayer y que la guerra civil ha perdido su ferocidad de antaño, dando paso a la civilización, lo que evidentemente se ha demostrado en la última lucha que, felizmente, acaba de terminarse.

Amigos sinceros del pueblo Uruguayo, hacemos votos fervientes porque el pacto fraternal que acaban de celebrar sus nobles hijos, sea la última etapa de las luchas fratricidas, iniciándose una nueva era de bienestar y de progreso que haga feliz, cual ya debiera serlo, a este pueblo generoso y hospitalario y a los extranjeros que con él comparten sus dolores y alegrías.

Política Argentina

Dice *La Nación* bonaerense:
La novedad política de ayer fué el anuncio de una conferencia entre el doctor Pellegrini y el señor H. Irigoyen, hecho por un colega de la tarde.

Interrogado anoche el doctor Pellegrini sobre lo que hubiera de cierto al respecto, nos manifestó lo siguiente:
Que efectivamente el señor Irigoyen lo había visitado para agradecerle personalmente una tarjeta que él le había enviado al día siguiente de verificado el lance con el doctor de la Torre. Que esa visita hizo más de diez días que tuvo lugar y lo que se decía de la titulada conferencia no tenía fundamento. Que el Partido Radical estaba completamente dividido y que realizar paralelas con el señor H. Irigoyen y que no había nada de lo dicho.

Anoche se reunió el comité radical de la provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia del señor Hipólito Irigoyen y con asistencia de los señores Leonardo

Pereyra, José L. Ocampo, Miguel O. Farrell, doctor Eufemio Uballes, doctor Francisco Ayerza, doctor Marcelo T. de Alvear, doctor Julio Moreno, doctor Domingo Harostegui, Juan Martín de la Serna, Emiliano E. Reynoso, Norberto J. Casco, M. Rodríguez Ocampo, Mariano H. Alfonso, doctor Tomás Le Bretón, Manuel Durratona, Delfor del Valle, Ingeniero Angel Gallardo, José Luis Castillo, doctor Fernando Saguier, doctor Felipe Sanllosa, Angel Alvear y Manuel A. Ocampo.

La sesión se prolongó cerca de dos horas, sin llegar a tomarse una resolución sobre el asunto que la motivaba, que era la comunicación del comité nacional relativa a la ejecución de la política coalicionista sancionada por la convención del partido.

Aun cuando la reunión tuvo carácter secreto y solo se acordó hacer saber que se pasaba a cuarto intermedio hasta mañana a la noche, fácilmente hemos podido deducir el espíritu y opinión que en ella ha reinado.

Unánimemente se rechaza la política coalicionista, así como las resoluciones de la convención y comité nacional.

Se cree innecesario convocar una convención provincial, estando facultado el comité de la provincia para resolver lo que corresponda en el caso corriente.

También predomina la idea de explicar públicamente la actitud del comité de la provincia en abierta oposición al comité nacional.

Esto último sería muy conveniente por que este asunto ya no se va entendiendo. Si los radicales de la provincia, por el órgano autorizado de su comité, declaran reiteradamente que rechazan la coalición, se nos ocurre que el partido civil nacional no va a perder el tiempo en hacerlos cambiar de parecer, y en tal caso, no alcanzamos la razón del cisma radical, como consecuencia de un hecho que no se produce.

Se hace necesaria una explicación oficial de esta aparente contradicción, por lo que al público en general interesa.

SECCION POLITICA

Administrativa, económica, comercial y estadística del Uruguay

REVISTA DE LA SEMANA AMPLIADA

El movimiento de caja de la J. E. A. durante el mes de Agosto ha sido de \$ 4,414.23, con existencia en efectivo de \$ 13,553.80.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO OFICIAL

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Gobierno de fecha de ayer relativo al arrendamiento del Registro de Embargos o Interdicciones judiciales, esta Secretaría con autorización Superior hace saber: que como lo prescribe el expresado decreto las propuestas se presentarán el día 9 de Octubre a las 3 p. m., en el sellado correspondiente, lacradas y cerradas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán, del Escribano de Gobierno y Hacienda y del infrascripto, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente para garantizar la debida percepción de la renta de dicho Registro o bien rechazar todas.

Montevideo, Setiembre 24 de 1897.

Andrés M. Ferrando.

Legación de los Estados Unidos del Brasil.

Montevideo, Setiembre 23 de 1897.

Señor Ministro:

En telegrama que recibí ayer noche me envía el señor general Castro Queiroz, ministro de Relaciones Exteriores, instrucciones especiales, para dar a V. E. y por su obsequioso intermedio, al ilustrado Gobierno de esta República, la seguridad de la gran satisfacción que al de los Estados Unidos del Brasil causó la noticia de la aprobación del Poder Legislativo, de las bases del convenio que pone feliz término a la guerra civil, presentándole en la misma ocasión por tan venturoso hecho, sus más vivas y cordiales felicitaciones.

Ninguna otra misión podía serme confiada en este momento que más agradable me fuese y mejor correspondiese a mis propios sentimientos; no debo, pues, aplazar su desempeño, y desde ahora ruego a V. E. que sea digno ser del intermedio cerca del Excmo. señor Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y de sus honorables colegas del Ministerio, de los sinceros votos que hace el Gobierno Brasileiro y reitera su oscuro representante en este bello país a fin de que aquel resultado de tan patrióticos esfuerzos señale una nueva era de paz larga y fecunda en beneficio de todo género para la felicidad y progreso de la República Oriental del Uruguay.

Aprovecho con sumo placer la oportunidad para reiterar a V. E. las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

Alberto Fialho.

Excmo. señor doctor don Mariano Fraga, Ministro de Relaciones Exteriores.

Comunicando la celebración de la paz, firmada por el doctor Fialho a la consideración de la Junta

Considerando: Que el restablecimiento de la paz en el seno de la familia oriental representa un acontecimiento de alta trascendencia social, política y

económica que será fecundo en enseñanzas para el futuro;

Considerando: Que dados los propósitos de sinceridad con que se ha celebrado la paz, debe confiarse en que la época de las luchas intestinas se ha cerrado para siempre en nuestro país, el cual podrá dedicarse con mayor tranquilidad a buscar dentro de las formas institucionales la solución de los múltiples problemas que interesan a la vida y al desarrollo orgánico de nuestra nacionalidad.

Considerando: Que el recuerdo de un suceso de tanta magnitud merece ser perpetuado de una manera sensible en la memoria del pueblo, para que en todo tiempo, los orientales tengan presente cuan grandes y anhelosos son los beneficios de una sincera reconciliación, que ahora y siempre debe estimarse como una de las bases más sólidas de la grandeza nacional.

Considerando: Que el festejarse la estipulación del actual convenio de paz, no ha podido dejar de conmemorarse los convenios anteriormente celebrados para asegurar la pacificación del país; y que si en la actualidad solo, debemos limitarnos a solemnizar el fausto acontecimiento y dejar a las generaciones venideras el cargo de formular juicio imparcial sobre las controversias del presente, podemos sin temor de ofender la verdad y la justicia de la historia, tributar los honores de una peregrina conmemoración a los ciudadanos que en otros momentos de nuestra vida nacional han cooperado y contribuido eficazmente a restablecer la paz entre los orientales.

Considerando: Que, entre otros distinguidos ciudadanos que de este modo procuraron la felicidad de la Nación ocupan en la historia del pasado un lugar preeminente indiscutido e indiscutible, el doctor don Manuel Herrera y Obes y el general Eugenio Garrón, autores principales de la Paz celebrada en Octubre de 1851 y don Tomás Gomensoro, bajo cuyo Gobierno se verificó la paz convenida y firmada en Abril de 1872.

Considerando: Que la calle de Queguay fué punto de esta ciudad desde donde se embarcaron para dar cima a su cometido los ciudadanos doctor don José P. Ramírez, doctor don Aureliano Rodríguez Lacreta y don Pedro Ritchegray que asumieron el encargo de mediadores a fin de conseguir como resultado la estipulación del actual convenio de paz, llevado a feliz término por la patriótica actitud observada por el señor Presidente del H. Senado en ejercicio del P. R. don Juan L. Cuevas.

Considerando: Que esta Junta E. Administrativa, como corporación investida de todas las atribuciones municipales tiene el deber de manifestar su adhesión patriótica a la celebración de la paz que acaba de firmarse, expresar en nombre de la población de Montevideo que esta Junta representa, el regocijo de por tal hecho se halla poseída; y perpetuar de algún modo el recuerdo de tan fausto suceso, asociando así el presente al pasado para enseñanza del futuro, mientras llegue la oportunidad de elevar un monumento público que conmemore en conjunto esos hechos.

La Junta E. Administrativa de la Capital, en uso de las facultades que le confiere, en uso de las facultades que le confiere,

RESUELVE:

1.° Desde esta fecha en adelante la calle del Queguay se denominará *Avenida de la Paz*.

2.° El Camino 8 de Octubre llevará el nombre de *Bulevar Manuel Herrera y Obes*; el Camino de Goos se llamará *Bulevar General Eugenio Garrón*, y a la calle Sierra se dará el nombre de *Avenida Tomás Gomensoro*.

Montevideo, Setiembre 18 de 1897.

A. Brian.

Comisión Especial de Estudios Hidrográficos.

Montevideo, Setiembre 18 de 1897.

Excmo. señor Ministro de Fomento, ciudadano don Jacobo A. Varela.

Excmo. señor:

Como tuve oportunidad de hacer saber a V. E. los trabajos de canalización del arroyo Las Vacas, se han continuado con gran actividad, gracias al interés patriótico con que ellos fueron atendidos por el digno antecesor de V. E. — a pesar de la época anormal porque ha cruzado nuestro país; de manera — pues, que hoy me es sumamente grato poder comunicar a V. E. que la parte esencial de estos trabajos, que consisten en la mejora de la desembocadura del arroyo Las Vacas, acaba de terminarse con pleno éxito, quedando habilitado — por este hecho — el puerto del Carmelo para las embarcaciones de 2 m. 50 (dos metros cincuenta centímetros) de calado, que son las que más pescan en el cabotaje fluvial.

V. E. que ha conocido aquella localidad y que más de una vez habrá podido darse cuenta de las enormes dificultades que oponía la barra del arroyo (sobre la cual en aguas medias — sólo había sesenta centímetros de agua) al desenvolvimiento del comercio fluvial de esa rica zona de la República, apreciará en su verdadero valor la importancia que tienen esas obras efectuadas por el Ministerio de su digno cargo.

Dejando cumplido este deber me es sumamente grato felicitar a V. E. a quien Dios guarde muchos años.

Ingeniero. — V. Benavides.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Setiembre 21 de 1897.

Enterado, publíquese.

JACOBO A. VARELA.

Excmo. señor Ministro de Gobierno don Eduardo Mac-Rachen.

Montevideo, Setiembre 10 de 1897.

Excmo. señor:

Por razones personales no me es posible continuar desempeñando el cargo de Jefe Político de Canelones, con que me honró el Superior Gobierno.

En su consecuencia vengo a presentar mi renuncia irrevocable de ese puesto, quedando a disposición de V. E. para la entrega ordenada de la repartición que he tenido a mi cargo.

Saludo a V. E. con respetuosa consideración.

Pedro Idarte Borda.

El 20, el coronel Idarte Borda recibió la siguiente nota:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 20 de 1897.

El Gobierno por Decreto expedido con esta fecha, ha resuelto nombrar al señor doctor don Carlos E. Lenzi Jefe Político de Policía de ese Departamento.

Complicado el caso con el encargo que he recibido del P. E. de agradecer a usted los servicios que ha prestado a la administración pública en el carácter de Jefe Político del departamento de Canelones.

Dios guarde a usted muchos años.

EDUARDO MAC-RACHEN.

Señor coronel don Pedro Idarte Borda.

Passión notas del Superior Gobierno aceptando el nombramiento de Jefe Político los señores coronel A. Casalla, Julio J. Martínez Arturo H. Tebat, Basilio Muñoz, J. Escobar, B. Mendoza, Bernasconi y Jerez, A. Larraiga M. Rodríguez, H. Soumestre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 25 de 1897.

Vistos y examinadas las Bulas Pontificias relativas a la elevación a Sede Metropolitana de la Diócesis de Montevideo; a la erección de las dos Diócesis sufragáneas del Salto y Melo de conformidad con la ley de 18 de Noviembre de 1896; y a la exaltación del Prelado Monseñor doctor Mariano Soler a la dignidad de Arzobispo de Montevideo, propuesto por el Gobierno de la República, — atento lo que a quien fueron pasadas dichas Bulas a los efectos del artículo 93 de la Constitución del Estado, el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, acuerda y,

DECRETA:

Artículo 1.° Concédesse el paso a las referidas Bulas, quedando a salvo por las notas referidas al 23 y 24 del corriente, las facultades del Patronato Nacional de acuerdo con el dictamen del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 2.° S. E. el señor Arzobispo presentará ante el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. el siguiente juramento ya acordado con la Santa Sede: Juro y prometo por los Santos Evangelios obediencia y fidelidad al Gobierno de la República e igualmente prometo no condonar a ninguna propuesta, persona o consejo que sea nocivo a la tranquilidad e independencia de la República.

Art. 3.° Designase el día miércoles 20 del corriente a las 3 p. m. para el acto del juramento a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

CUESTAS.

MARIANO FERRERA.

Florida, Setiembre 25 de 1897.

(Recibido a las 2 p. m.)

A Presidente de la República.

En este momento me avisa el General Bonaventura que acaba de recibir el armamento. La operación ha sido hecha con todo orden.

Los comisionados acaban de recibir el dinero y se embarcan para La Cruz. Yo sigo para el ejército del General Tajos.

Saludo a V. E.

Ministro de la Guerra.

Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Setiembre 23 de 1897. — Teniendo en cuenta la importancia de los cometidos del presidente de la Junta E. Administrativa de la capital, el presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo ha resuelto, que cada vez que precise el presidente de la Junta ausentarse del país, deberá solicitar de este ministerio la licencia correspondiente a los efectos que haya lugar.

Disgustado a V. E. muchos años. — Encumbrado MAC-RACHEN. — Señor presidente de la Junta E. Administrativa de la capital, doctor don Angel Brian.

Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Setiembre 23 de 1897. — S. E. el señor presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha resuelto, que la Junta E. Administrativa de la capital en los casos que tenga que proceder al cobramiento de impuestos, debe someter previamente las propuestas respectivas a la superior aprobación del P. E.

Lo que lleva a conocimiento de esa Junta a los efectos consiguientes, quedando derogado el inciso 4.º del artículo 8.º del reglamento que el inciso 4.º del artículo 25 de 1893. — E. MAC-RACHEN. — A la Junta E. Administrativa de la capital.

Al señor Ministro de Gobierno.

Setiembre 4 de 1897.

Tengo el honor de elevar a V. E. las cuentas de inversión de fondos y las comprobantes correspondientes durante mi permanencia en la Jefatura Político del Departamento de Treinta y Tres, desde

Febrero a Junio del presente año. — De esos recaudos y según nota del Oficial 2.º, que obra en mi poder, resulta un saldo a favor del Estado de \$ 747.60.

A eso salda hay que bajar por una parte \$ 90 recibidos por el Oficial 1.º por concepto de sobre sueldo con cargo a orientales que no figuran en las planillas de pago de la Oficina Central y por otra el sueldo del comisario interior de la 3.ª sección, don Gabriel Trelles (hijo), a quien aboné su haber por el mes de Abril en esta ciudad y cuyos comprobantes adjunto a este oficio. En esta forma, el saldo referido se reduce a \$ 623.80 provenientes del sueldo del personal de la 3.ª sección y del Capitán Urán, que se desvirtuaron a la revolución en el comitro de ésta. A esa suma deben agregarse \$ 200 descontada a la Compañía Urbana por rancho en Abril, que no se lo sumó por hallarse en campaña y su manutención en ese mes se hizo con rees que se tomaron a los hacendados para las fuerzas que componían la División del Departamento de Treinta y Tres, a mis órdenes, correspondiendo su devolución a los soldados a quienes les fue descontado, siempre que V. E. lo estime así conveniente.

El saldo total asciende a la suma de \$ 823.80, que acompaño a sus efectos. Producidos así las cuentas de mi administración como Jefe Político del Departamento de Treinta y Tres, aprovecho esta ocasión para saludar a V. E. con mi mayor consideración y aprecio.

— Attilio P. Piguriua.

Minas, Diciembre 28 de 1897.

A Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que el día 26 del actual diéron comienzo aquí las fiestas en celebración de la paz. Celebrase ese día una solemne misa campal en la Plaza Libertad con numerosa concurrencia, siguiendo otros festejos en las calles que circundan la plaza, las que fueron adornadas, y en los arcos que se colocaron habían varios transparentes donde se leían el nombre del Excmo. señor Presidente de la República y el de sus Ministros y el de los delegados del ejército revolucionario firmantes del tratado de paz.

Ayer, una imponente manifestación cívica recorrió algunas calles en esta ciudad; allí se encontraba congregado todo el pueblo, que respondió como un solo individuo al llamado de la Comisión Directiva de los festejos, y no podía ser de otro modo dado el patriótico émporante acto que motivaba su llamado. Las fiestas terminaron anoche con un baile popular en el teatro "Unión".

Durante esos días de verdadero regocijo para esta población entregada a la celebración de tan fausto acontecimiento que habiendo despejado el cielo de la patria hace presagiar días de ventura en el porvenir. Durante esos días, como digo, me complazco en significar a V. E. que el orden público se conservó siempre inalterable.

Saludo a V. E. atentamente.

Angel Casalla.

Desde ayer 1.ª la Oficina de Crédito Público paga los intereses del 23 trimestre de la deuda interior unificada.

El 30 del pasado se entregó al Banco Hipotecario del Uruguay los intereses del 23 trimestre de la deuda de garantía.

El señor Presidente de la República ha dirigido el telegrama siguiente al Comandante Militar del Salto coronel Teófilo Córdoba:

Recibí telegrama de V. E. sobre convención de paz. En efecto hoy fué firmada por los delegados sobre bases de conciliación. Son las mismas de mil ochocientos sesenta y dos, aplicadas a la época.

La paz se impone. El trabajo y el arado deben tomar el lugar de las armas. Lo saluda.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Según balance de Caja de la Junta E. Administrativa de la Capital, esta corporación en el mes de Julio y Agosto ha tenido un movimiento de \$ 106,721.77.

Según cálculos la Aduana producirá este mes 750,000 pesos.

Presupuesto de Agosto

Habilitación general de las clases pasivas — 2.ª sección — Se avisa a las personas interesadas, que el viernes 1.º de Octubre se empezará a documentar en la forma de costumbre, los presupuestos a cargo de esta sección, correspondientes al mes de Agosto ppdo. — Montevideo, Setiembre 29 de 1897. — El Habilitado.

Cámara de Senadores. — Montevideo Setiembre 29 de 1897. — Al Poder Ejecutivo de la República. — A los efectos correspondientes envío a V. E. la ley sancionada con esta fecha por las HH. Cámaras Legislativas, declarando vigente en el actual ejercicio económico la ley sobre el impuesto de rodados que rigió en el ejercicio ppdo. — Saludo a V. E. con las seguridades de mi alta consideración. — DEIXAS STEWART, presidente adhoc. — Carlos Muñoz Anaya, 1.º secretario.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, decretan:

Artículo 1.º En el ejercicio económico de 1897-98 regirá la ley de patentes de rodado, sancionada por el ejercicio de 1896-97.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Bala de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. Montevideo a 29 de Setiembre de 1897. — DUNCAN STEWART, presidente adhoc. — Carlos Muñoz y Anaya, 1.º secretario.

Ministerio de Fomento. — Montevideo, Setiembre 30 de 1897. — Cómplase, (acúsase, recíbase, comuníquese, insértese en el R. N. y publíquese. — CUESTAS. — JACOBO A. VARELA.

Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Setiembre 29 de 1897. — S. E. el señor presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, por el orden regular de su mecanismo administrativo, como en el manejo de los dineros que recaudan ó perciben por los diferentes conceptos de su Instituto, ha dispuesto se proceda por la Contaduría General del Estado a auxiliar de cualquier repartición que considere indispensable para el mejor éxito y prontitud de sus trabajos, a una fiscalización propia y minuciosa de los libros de todas las dependencias, de la Junta Económico Administrativa de la capital y de la Dirección General de Correos y Telégrafos Nacionales, así como el arqueo de la caja principal y de todas las auxiliares y las pertenecientes a las oficinas subalternas de esas reparticiones de la nación, dando cuenta instruida a este ministerio, del resultado de esas investigaciones, aconsejando al mismo tiempo las medidas que estime prudentes, adopte el gobierno para regularizar la contabilidad u otros defectos de importancia que resulten de la revisión practicada.

La Contaduría General dispondrá el cierre de cuentas que forman la contabilidad de la Junta y del correo hasta el 30 del presente mes, abriendo nuevas para el servicio desde el 1.º de Octubre próximo en adelante, lo que tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E. rogándole brevedad en el despacho.

Saludo a V. E. atentamente. — EDUARDO MAC-RACHEN. — Excmo. señor ministro de Hacienda don Juan Campisteguy.

La legación de España envió al Ministerio de Relaciones Exteriores una nota manifestando que según órdenes de la Reina Regente, felicita al gobierno por la paz de la República.

El Ministro del Paraguay entregó al señor Presidente carta autógrafa del Presidente del Paraguay acusando recibo de la toma de posesión del mando por el señor Cuevas.

El Superior Gobierno otorgó cédula y pensión a don Sebastian Solsona, hijo del general de este nombre.

Desde el 2 al 30 de Setiembre la Tesorería de Aduana entregó al Banco de Londres y Río de la Plata para servicio de deudas, \$ 259,840.61.

Sobre el Arzobispado

ACTA. — En Montevideo a veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, habiendo en su despacho el excelentísimo señor presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República, ciudadano don Juan L. Cuevas, acompañado de su excelencia el señor ministro secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Mariano Ferreira, y presentes también los excelentísimos señores ministros secretario de Estado, Fomento y Guerra y Marina, ciudadanos don Eduardo Mac-Rachen, doctor don Juan Campisteguy, don Jacobo A. Varela y teniente general don Luis G. Pérez, por ante el infrascripto escribano de Gobierno y Hacienda los primeros expresaron:

Que ya actuaba precedido entre el ministro de Relaciones Exteriores y Culto y Arzobispado de Montevideo, el cambio de las notas cuyo texto literal es el siguiente: — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1897. — Excmo. señor: El gobierno de la República en cumplimiento de sus altos deberes, transmitió al Superior Tribunal de Justicia a los efectos del artículo 93 de la Constitución del Estado, las Bulas expedidas por la Cancillería del Vaticano relativas a la erección en Iglesia Arzobispal y Metropolitana de la actual Sede Episcopal y constitución de la provincia de Montevideo, al como la ley de 18 de Noviembre de 1896, quedando igualmente entendido que en aquel juramento debe considerarse comprendida la obligación de respetar la Constitución y Leyes de la República. Estas aclaraciones son necesarias para dejar a salvo los derechos del Patronato Nacional y el Poder Ejecutivo está dispuesto a decretar el pase a las referidas Bulas, tan pronto como V. E. se sirva manifestarnos por escrito en conformidad con las precisadas declaraciones. Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi alta consideración y estima. — (Firmado) M. FERRERA. — Al Excelentísimo señor Arzobispo de Montevideo doctor Mariano Soler.

Que el Tribunal Superior de Justicia en el dictamen con que se expidió, aconseja la admisión de las referidas Bulas salvando los derechos del Patronato Nacional y facultades que le son inherentes. Ahora bien; para poder el gobierno conceder el pase correspondiente a dichas Bulas se hace necesario establecer desde luego algunas aclaraciones que son indispensables para la mejor inteligencia de este asunto, a fin de evitar en lo sucesivo equivocaciones erróneas interpretaciones sobre la aplicación práctica de las disposiciones que contienen aquellos documentos y sobre la significación y alcance del juramento que debe prestar V. E. ante el gobierno, al tomar posesión de su elevado cargo eclesiástico, sin menoscabo de las atribuciones y deberes de ambas Potestades. Es entendido que si las circunstancias exigen imperiosamente, para buen servicio de la Iglesia, nuevas desembarcaciones y circunscripciones, ellas se verificarán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo de conformidad con lo establecido en la ley de 18 de Noviembre de 1896, quedando igualmente entendido que en aquel juramento debe considerarse comprendida la obligación de respetar la Constitución y Leyes de la República. Estas aclaraciones son necesarias para dejar a salvo los derechos del Patronato Nacional y el Poder Ejecutivo está dispuesto a decretar el pase a las referidas Bulas, tan pronto como V. E. se sirva manifestarnos por escrito en conformidad con las precisadas declaraciones. Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi alta consideración y estima. — (Firmado) M. FERRERA. — Al Excelentísimo señor Arzobispo de Montevideo doctor Mariano Soler.

Que copia conforme al original que queda archivado en la secretaría a mi cargo. — Oscar Horro, oficial mayor. — Arzobispado de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 21 de 1897. — Excmo. señor: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 23 del corriente en la que se sirvió manifestarnos que deseaba el superior gobierno evitar en lo sucesivo equivo-

